



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Sentencia TFABA

Número: INLEG-2026-11538633-GDEBA-TFA

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 7 de Abril de 2026

Referencia: "ADECCO RECURSOS HUMANOS ARGENTINA S.A." - 2360-0453538/17

AUTOS Y VISTOS: el expediente administrativo número 2360-0453538 año 2017 caratulado "ADECCO RECURSOS HUMANOS ARGENTINA S.A."

Y RESULTANDO: Que de acuerdo a las constancias de fs. 806/822 esta Sala dictó sentencia con fecha 18 de agosto de 2025, registrada bajo el número 4960, a través de la cual por mayoría resolvió: "... **1)** *Hacer lugar parcialmente al recurso de apelación interpuesto por el Dr. Juan Rafael Astibia, en representación de la firma "ADECCO RECURSOS HUMANOS ARGENTINA S.A." y de los Sres. Hervé Antoine Pollet, Patricio Dewey e Iker Barricat, contra la Disposición Delegada SEATYS N° 13712/19 dictada por el Departamento Relatoría III, de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires. 2)* *Declarar prescriptas las facultades determinativas de la Autoridad de Aplicación vinculadas a las posiciones fiscales enero a mayo de 2014. 3)* *Declarar prescriptas las facultades del Fisco tendientes a aplicar las multas y recargos cuestionados. 4)* *Ordenar a la citada Agencia de Recaudación que practique una nueva liquidación del gravamen adeudado por el agente, de acuerdo con lo expuesto en el Considerando III, Punto 3, del voto de la Instrucción. 5)* *Dejar sin efecto la responsabilidad solidaria extendida a los apelantes. 6)* *Confirmar el acto apelado en las restantes cuestiones que han sido materia de agravio, debiéndose aplicar los intereses de ley, sobre las diferencias resultantes de la liquidación ordenada...*".

Que, una vez notificadas las partes y el Sr. Fiscal de Estado, a fs. 867 la Representación Fiscal de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos

Aires remite a este Tribunal la nueva liquidación practicada, adjuntándose papeles de trabajo en CD (fs. 831), Formulario R-341 (fs. 832/841) e informe de fiscalización (fs. 862), conformado a fs. 864/866 .

Que habiendo observado que las posiciones fiscales con diferencias a favor del Fisco por omisión incluidas en la nueva liquidación (Formulario R-341 obrante a fs. 832/841) no resultan acorde con lo dictaminado por mayoría en la Sentencia de fecha 18 de agosto de 2025, atento a que se resolvió en el punto 2) “Declarar prescriptas las facultades determinativas de la Autoridad de Aplicación vinculadas a las posiciones fiscales enero a mayo de 2014”, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley 7603/70 arts. 15 y 20 inc a) aparts. 1 y 3, como medida para mejor proveer y con remisión de actuaciones, se resolvió a fs. 868 requerir a la ARBA/REPRESENTACION FISCAL que, en el plazo de diez (10) días, proceda, por donde corresponda, a la corrección de la liquidación practicada.

A fs. 877 la Representación Fiscal de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires devuelve los actuados a este Tribunal, adjuntando el nuevo Formulario R-341 (fs. 871/875).

Que a fs. 880 se hace saber que la Vocalía de la 8va Nominación ha quedado a cargo del Dr. Gabriel Fabián De Pascale, quedando esta Sala integrada además con la Cra. María Fernanda Campo y la Dra. Mariana Rodríguez (conf. Acuerdo Extraordinario N° 105/26). Asimismo, se ordena el traslado de estilo a la parte apelante, se verifica su presentación a fs. 883, mediante la cual presta conformidad a la liquidación practicada por la Agencia de Recaudación.

Que, no obstante, no haber intervenido en la decisión arribada en la sentencia dictada el 18 de agosto de 2025 y, sin perjuicio de la conformidad expuesta, corresponde a esta Instrucción (Acuerdo Plenario de este Cuerpo N° 22 del 28 de julio de 2009 y atribuciones conferidas por el artículo 20 inciso I) del Decreto Ley 7603/70, incorporado por Ley 15558), a la luz de lo actuado, analizar si la mentada liquidación se ajusta a los parámetros fijados en la Sentencia de autos.

Cabe recordar que en el mencionado pronunciamiento se dispuso detraer del ajuste original, por las posiciones 06 a 12/2014, aquellas operaciones respecto de clientes que declararon y regularizaron los eventuales saldos deudores declarados, de acuerdo al informe de fojas 794/802.

Sentado ello, del cotejo efectuado sobre la liquidación practicada por el Fisco, se observa que la misma cumple con lo ordenado en el Considerando III, Punto 3) del voto de la Instrucción, razón por la cual, corresponde aprobar el Formulario R-341 obrante a fs. 871/875, devolviéndose los actuados a la citada Agencia a sus efectos.

Regístrese por Secretaría y notifíquese a las partes.

Digitally signed by DE PASCALE Gabriel Fabián
Date: 2026.04.07 13:08:01 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Gabriel Fabián De Pascale
Vocal
Tribunal Fiscal de Apelación

Digitally signed by SALINAS GIUSTI Rodrigo Hernán
Date: 2026.04.07 14:30:42 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Rodrigo Salinas Giusti
Secretario
Tribunal Fiscal de Apelación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.04.07 14:30:48 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Providencia

Número: PV-2026-11540970-GDEBA-TFA

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 7 de Abril de 2026

Referencia: "ADECCO RECURSOS HUMANOS ARGENTINA S.A." - 2360-0453538/17

Se deja constancia que la resolución dictada bajo el GEDO INLEG-2026-11538633-GDEBA-TFA se ha registrado en esta Sala III con el N° 5031.

Digitally signed by SALINAS GIUSTI Rodrigo Hernán
Date: 2026.04.07 14:40:02 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Rodrigo Salinas Giusti
Secretario
Tribunal Fiscal de Apelación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.04.07 14:40:03 -03'00'